



DECRETO ALCALDICIO N° 4.133.-

QUILLÓN, Diciembre 07 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 06.12.2017, del Director de Obras Municipales, solicitando dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 4.076 de fecha 05.12.2017;
2. Instrucción por escrito del Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.076 de fecha 05.12.2017, que ordena el pago por concepto de derechos de permiso de edificación del Centro de Salud Familiar, Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 16.01.2015, que aprueba Convenio Mandato de fecha 12.11.2014 para la ejecución de Diseño Proyecto denominado **"Reposición Centro de Salud Familiar Quillón"**;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.146 de fecha 20.02.2015, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado Diseño Reposición Centro de Salud Familiar Quillón;
6. Licitación Pública ID N° 4366-12-LP15;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.402 de fecha 20.05.2015, que aprueba modificación de las bases administrativas especiales, términos de referencia y plazos obligatorios de la licitación pública ID N° 4366-12-LP15;
8. Apertura electrónica de fecha 05.06.2015;
9. Acta de evaluación de fecha 10.06.2015;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.023 de fecha 15.07.2015, que aprueba adjudicación de la licitación pública y autoriza emisión de orden de compra;
11. Resolución de acta de adjudicación de fecha 17.07.2015;
12. Resolución del Alcalde de fecha agosto de 2015;
13. Contrato de estudio de fecha 11.08.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Consultora Inmobiliaria e Inversiones Bacech Ltda.;
14. Contrato de Compraventa de terreno de fecha 04.02.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Sociedad Comercial Pérez y Pérez Ltda.;
15. Escritura Pública de terreno a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillón;
16. Certificado de Dominio Vigente de fecha 24.02.2015, del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes;
17. Certificado de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar, de Hipotecas y Gravámenes, de Bien Familiar de fecha 24.02.2015, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Bulnes;
18. Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 26.02.2015, que aprueba contrato de compraventa, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Sociedad Comercial Pérez y Pérez Ltda.;
19. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
20. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
21. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.16.2016, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

22. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
23. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
24. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
25. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.11.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
26. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico del Director de Obras Municipales donde indica que los derechos municipales del permiso de edificación correspondiente a la Reposición del Centro de Salud Familiar, serán de cargo de la Empresa Constructora que se adjudicó el proyecto de construcción;

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 4.076 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que ordena el pago por concepto de permiso de edificación del **CENTRO DE SALUD FAMILIAR**.
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas para que no proceda a efectuar el pago.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

NCP/ovg.-
DISTRIBUCION

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- D.O.M.
- SECPLAN
- CONTROL
- DPTO.SALUD
- SECMU